



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 468-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 31 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 996-2020-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2030; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el documento visto, se tiene que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta a la Gerencia General Regional, el documento denominado PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO – PRDC AL 2030, señalando que cumple con los lineamientos metodológicos dispuestos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

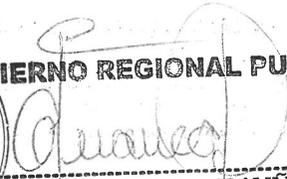
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento de trabajo denominado PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO – PDRC AL 2030, que en un ejemplar de cuarenta y un (41) folios más un (01) plano, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, mediante la instancia correspondiente, es la responsable de su difusión y de su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL PUNO
 GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO
AGUSTIN LUQUE CHAYNA
 GOBERNADOR REGIONAL (E)

